SELLO QVARTO
MARAVEDIS
SETECIENTOS Y VEINTE
SIETE

Año Trado Mexcales De Agosto de 1722

En la Mui Noble y Mui Leal Ciudad de Murzia y Sala delas Casas dela Corre della a Mexcales Cenco y dhez dias delmes de Agosto de mill Serezientos Cenco y Srez Cos. Mui Illres Señores Murzia e Se Sunca non asistiendo Cauildo Corraordinario Combiene a saber Dn Bizente Correa y Salamanca Cauallero Abeel Horden de Alcantara Correo. y Sria. mayor Decra Xuel. Dn Juan Bapta Perez Dn Franzisco Del Villar, Dn Franzisco Alcamora Dn Juan Dn Lerma, Dn Jph Gomez Dn Xpobal Lisa, Dn Alfonso Murzia, Dn Pedro Corrillo, Dn Juan de Cotes, y Dn Juan Perez Rex. Serenda Josep Lopez Baeza, Juan Diaz Rosalem, Sazinto Belda, Guillermo Buis y Josep Abila Murzia.

Hizose Relazion dela Execucion mandada azer aerre Cauildo para Resolber Sobre la prosecuzion desta causa Respecto de auerse Muerto el Señor Dn Alfonso Murzia Corregidor y Alcalde Mayor Sobre el Alcance que Resulta Contra Matheo de Leon en la Real Hazienda del papel Sellado deste partido del año de Serezientos y Srez la de quien Sacan los Caualleros Regidores fuerza Nezesaria del Cauallero Procurador Seneral en Virtud delo que Resulta del Cauildo de Diez Siete de Dizz. de dho año de Siete y Sabio el Parezer delos Sres. Dn Fernando Zapata Cano y Dn Josep Perez de Lerma abogados delos Rs. Conss. y dhas dependiencias dezia Ciudad en que dixeron de dicta razon que los Caualleros Regidores que Concurrieron a dho Cauildo y los que asistieron al dezir de unos dos de dho año deuen Sacar aprorrata lo al cansos el Qual es Respectiue conforme los Regidores Diputados de Cruz deel dezir de Diez Siete que les compete Contra el Cauallero Procurador Seneral aquien en dho dicuerdo de Diez Siete de Dizz. se Reconocieron las dhas dependenzias Sueeder ese exoneran, pues aunque el numero que Remonta Vengan para el Siguiente Se declararon en que dicta Cuenta Sea de dar Sea aprobar Suronbram, y Considerazion obligados a la delizenzia desta Cuenta = La Ciudad Sauiendo lo dho Acordo Sea por el Contador el Alcance que resulta Contra Matheo de Leon los Caualleros Regidores que Concurrieron a dho Cauildo de Diez de Dizz. de mill Serez. y Siete pagueubieron en el de doze de mayo, Contra dos los quales por el Cauallero Procurador Seneral las dhas dependenzias Combenzieron en Murzia para la Cobranza delo Rematada en Dn Cocate, a fin de azer el Escribano de Alcance dentro del Termino prefinido Lo dho Cuio de dos los Caualleros Solizite Resti fizazion del Contrado delos Salarios Suministrados pagados y Cuenta Sobre dos pagueubieren debengados y Cuenta Sobre dos Libranzas en forma, que los Concurrentes a todos estos Regidores Diputados Libren en Depositaria